



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-003

EXPEDIENTE: 19001-33-33-003-2014-00418-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A.
E.S.P.
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DEL TRABAJO –
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el recurso de reposición propuesto por el apoderado la parte demandante, contra el auto de Trámite No. 792 calendado veintinueve (29) de mayo de dos mil quince (2015), y queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

MELINA CERÓN RAMÍREZ
Secretaria